

Televisión

Sumatoria de promocionales detectados por candidatos a senadores					
Partido o Coalición	Número de Promocionales	Nacional		Local	
		Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	9,114	36	67	3,236	5,775
Alianza por México	28,554	155	377	9,241	18,781
Coalición Por el Bien de Todos	2,646	0	0	1,088	1,558
Nueva Alianza	3,163	25	13	1,069	2,056
<b>Total</b>	<b>43,477</b>	<b>216</b>	<b>457</b>	<b>14,634</b>	<b>28,170</b>

Sumatoria del tiempo total de promocionales por candidatos a senadores					
Partido o Coalición	Tiempo en segundos	Nacional		Local	
		Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	186,097	544	1,338	66,018	118,197
Alianza por México	582,578	3,150	7,745	194,564	377,119
Coalición Por el Bien de Todos	53,854	0	0	21,797	32,057
Nueva Alianza	63,217	500	260	21,356	41,101
<b>Total</b>	<b>885,746</b>	<b>4,194</b>	<b>9,343</b>	<b>303,735</b>	<b>568,474</b>

\* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

\* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

\* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.

\* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

\* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.

\* Las campañas electorales concluyeron el 28 de junio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190, párrafo 1 del COFIPE.